



FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Convenio de Pago por Adeudos		
Señalar si es un trámite o servicio:	Tramite		
Modalidad: (si aplica)			
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos (SCAPSJ). Calle Motolinía No. 5, Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 (777) 319 00 82 o (777) 319 00 86, ext. 102.		
Datos de contacto para consulta	info@scapsj.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Comercialización Director de Comercialización		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única Sede.		
Descripción del trámite o servicio			
¿Quién presenta el trámite o servicio?	El trámite deberá realizarlo el titular de la toma. En caso de hacerlo otra persona deberá exhibir carta poder debidamente requisitada.		
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando el titular presente un adeudo con el Sistema.		
Beneficio del trámite o servicio			
Medio de presentación del trámite o servicio	Presencial		
Horario de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas. (Excepto días festivos). Sábados 8:00 a 12:30 horas. (Excepto días festivos).		
Plazo máximo de resolución	Se resuelve de manera inmediata		
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	5 días		
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	3 días		
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención			
Vigencia	Es valida solo por el servicio de que se trate.		
Inspección ligada al trámite			
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Estado de cuenta actualizado	1	1
2	Recibo de pago del 30% de la cantidad del adeudo.	1	1
3	Identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) del propietario.	1	1
4	En caso de ser personas morales; es necesario presentar el acta constitutiva y poder notarial del apoderado o representante legal	1	1



Costo y forma de determinar el monto	Área de pago
El trámite es gratuito. Sin embargo para la procedencia del Convenio es necesario al momento de realizarlo se cubra el 30% del monto total del adeudo.	Cajas ubicadas en oficinas del SCAPSJ, Calle Motolinía No. 5, Col. Centro, Jiutepec, Morelos, C.P. 62550, Donde pueden realizar el pago en efectivo o a través de tarjeta bancaria.
	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
Observaciones Adicionales	
Criterios de resolución del trámite o servicio	
Inmediata, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos	
Catálogo de Regulaciones	
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones	
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias	
Artículos 49 fracción VIII y 79 inciso g) del Reglamento Interior del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6099 Tercera Sesión, 2022/07/27; y Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.	
Protesta Ciudadana	
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.	
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.	
Comisaria del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Jiutepec Morelos, Calle Motolinía No.5, 2 piso, Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 8:00 a las 16:00 hrs. de lunes a viernes y de 8:00 a 13:00 hrs. sábados (777) 319 00 82 ext. 110. denuncias.comisaria@scapsj.gob.mx	

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la



Jiutepec
AYUNTAMIENTO
25 · 27



CEMER
COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
COMUNIDAD ESTADAL
1931 - 2011

información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.

RESPONSABLE	TITULAR
LORENA CHAVEZ HERNANDEZ DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	PABLO ROSALES HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL